



C I R C U L A R CSJCHC21-138

Fecha	agosto 18, 2021
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo de Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Correos de contacto –Trámite de notificaciones judiciales - Alcaldía Distrital de Bogotá</i>

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Acorde a lo solicitado por el Consejo Superior de la Judicatura, remito para conocimiento y fines pertinentes, copia del comunicado 2-2021-14670, recibida mediante correo electrónico del 10/08/2021, suscrita por **Luz Elena Rodríguez Quimbayo**, Directora Distrital de Gestión Judicial, en el que entre otras cosas informa;

(...) la alcaldesa mayor de Bogotá mediante Decreto 089 de 2021, estableció lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y efectuó unas delegaciones, entre ellas facultar a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital para administrar el buzón electrónico notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co, así como remitir los mensajes de datos contentivos de las notificaciones de autos admisorios de demandas a las entidades que conforme con criterios fijados en el presente decreto deban ejercer la representación en lo judicial y extrajudicial (...)

Además de lo anterior, en la citada comunicación señala el listado de correos electrónicos para la recepción de notificaciones judiciales de las diferentes dependencias que la integran.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 L.E.A.J., y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia. En caso de cualquier tipo de comunicación, trámite y/o respuesta respecto a lo requerido, favor remitirla única y directamente al solicitante.

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM